

**Resolución de la Consellera de Participación, Transparencia, Cooperación y Calidad Democrática, por la que se acuerda iniciar el procedimiento de elaboración de un Proyecto de Orden por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a proyectos e iniciativas en materia de memoria histórica y democrática valenciana, encomendar a la Dirección General de Calidad Democrática, Responsabilidad Social y Fomento del Autogobierno, la elaboración del citado Proyecto de Orden y a la Subsecretaría de la Conselleria de Participación, Transparencia, Cooperación y Calidad Democrática, su tramitación, de acuerdo con la normativa aplicable.**

La Ley 14/2017, de 10 de noviembre, de memoria democrática y para la convivencia de la Comunitat Valenciana, (DOGV núm. 8168, de 13 de noviembre de 2017, BOE núm. 311, de 23 de diciembre de 2017), tiene por objeto regular las políticas públicas para la recuperación, protección y conservación de la memoria democrática valenciana y el reconocimiento y reparación de las víctimas contempladas en la misma.

A los efectos de esta ley se entiende por memoria democrática valenciana, la salvaguarda, el conocimiento y la difusión de la historia de la lucha de los valencianos y valencianas por sus derechos y libertades democráticas en el período que abarca desde la proclamación de la Segunda República Española el 14 de abril de 1931 hasta la entrada en vigor del Estatuto de autonomía de la Comunitat Valenciana el 10 de julio de 1982.

En el marco de la organización de la administración de la Generalitat, esas competencias son ejercidas, en virtud de la normativa que se menciona acto seguido, a través de la conselleria competente en materia de memoria democrática.

El Decreto 105/2019, de 5 de julio, del Consell, por el que establece la estructura orgánica básica de la Presidencia y de las consellerias de la Generalitat, atribuye a la Dirección General de Calidad Democrática, Responsabilidad Social y Fomento del Autogobierno de la Conselleria de Participación, Transparencia, Cooperación y Calidad Democrática, ente otras, las funciones de recuperación, protección y conservación de la memoria democrática y reconocimiento y reparación de las víctimas recogidas en la Ley 14/2017, de 10 de noviembre, de la Generalitat, de memoria democrática y para la convivencia de la Comunitat Valenciana.

El artículo 58 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Común de las Administraciones Públicas regula la iniciación de oficio en los procedimientos administrativos, señalando que los procedimientos se iniciarán de oficio por acuerdo del órgano competente, bien por propia iniciativa o como consecuencia de orden superior, a petición razonada de otros órganos o por denuncia. Y el artículo 70 de la Ley 5/1983, de 30 de diciembre, del Consell, establece, entre las funciones de los directores generales, la de dirigir y gestionar los servicios y resolver los asuntos que le asigne el reglamento orgánico de la conselleria, o que el conseller o el secretario autonómico encomiende a su incumbencia.

Finalmente, el artículo 43 de la citada Ley del Consell regula los trámites a seguir en la elaboración de los reglamentos, y el artículo 39.1 del Decreto 24/2009, de 13 de febrero, del Consell, sobre la forma, la estructura y el procedimiento de elaboración de los proyectos normativos de la Generalitat, establece que el procedimiento de elaboración de un proyecto normativo se iniciará mediante resolución del conseller competente por razón de la materia, en la que se indicará el objeto de regulación y el órgano u órganos superiores o directivos a los que se encomienda la tramitación.


En virtud de los preceptos mencionados, en atención a las competencias atribuidas a la Conselleria de Participación, Transparencia, Cooperación y Calidad Democrática, y de conformidad con los artículos 28 e) y 37 de la referida Ley del Consell,

### **RESUELVO**

**Primero.** Iniciar el procedimiento para la elaboración de un Proyecto de Orden por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a proyectos e iniciativas en materia de memoria histórica y democrática valenciana.

**Segundo.** Encomendar a la Dirección General de Calidad Democrática, Responsabilidad Social y Fomento del Autogobierno la elaboración del citado Proyecto de Orden y a la Subsecretaría de la Conselleria de Participación, Transparencia, Cooperación y Calidad Democrática, su tramitación, de acuerdo con la normativa aplicable.

LA CONSELLERA DE PARTICIPACIÓN, TRANSPARENCIA,  
COOPERACIÓN Y CALIDAD DEMOCRÁTICA



Firmado por Rosa María Pérez Garijo el  
05/12/2019 13:55:07